



VISTOS: El Memorándum N° D000002-2023-INDECI-LOGIS de fecha 03 de enero de 2023 del jefe de la Oficina de Logística; el Memorándum N° D000029-2023-INDECI-LOGIS de fecha 06 de enero de 2023 del jefe de la Oficina General de Administración y el Formato de Vacaciones – Directores de fecha 03 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 360-2021-INDECI de fecha 30 diciembre del 2021, se designó al señor Emer José Vidal Pardavé en el cargo de jefe de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Memorándum N° D000002-2023-INDECI-LOGIS, el jefe de la Oficina de Logística, comunica que hará uso de su descanso vacacional por un periodo de seis (06) días, del 06 al 11 de enero del 2023 y propone encargar en su ausencia, al señor Diego Carlo Aranguren Arroyo, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorándum N° D000029-2023-INDECI-OGA de fecha 06 de enero del 2023 del jefe de la Oficina General de Administración, comunica a la Oficina General de Asesoría Jurídica, que se ha dispuesto el goce de vacaciones del señor Emer José Vidal Pardavé, por un periodo de seis (06) días, del 06 al 11 de enero del 2023, adjuntando el Formato de Vacaciones – Directores de fecha 03 de enero de 2023, dando la conformidad del goce vacacional del señor Emer José Vidal Pardavé ;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI de fecha 30 de diciembre de 2021 se aprobó la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que “el Secretario General del INDECI, emitirá el acto resolutorio de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario será aprobado mediante Resolución de quien tenga delegada dicha facultad”;



Que, mediante Resolución Jefatural N° D000001-2023-INDECI-JEF INDECI de fecha 03 de enero de 2023, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del D.L. N° 276 y D.L. N° 1057;

Que, en ese sentido, con la finalidad de darle continuidad operativa a dicha Oficina, resulta pertinente emitir la resolución, mediante el cual se encargue las funciones de jefe de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del 06 al 11 de enero del 2023;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor **DIEGO CARLO ARANGUREN ARROYO**, las funciones de jefe de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones, del 06 al 11 de enero del 2023, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

CESAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS
SECRETARIO GENERAL
Instituto Nacional de Defensa Civil